

Guía de Proveedores sobre RG 2549 – Régimen de Retención para Monotributista

Descripción

Esta guía es de utilidad para implementar las retenciones a Monotributistas

La RG 2549/09 define un régimen de retención de Ganancias e IVA a contribuyentes monotributistas. La normativa establece que cuando se comercializan bienes y alguno de los que integran el comprobante que se cancela tiene un precio unitario superior a \$870, corresponde realizar la retención sobre el importe que cancela.

O bien, cuando en el transcurso de los últimos DOCE (12) meses al momento del pago se hubieran efectuado operaciones con un mismo sujeto y superen la suma de \$72.000.- (si se factura servicios) o \$144.000.- (si se factura bienes).

A continuación, puede observar las distintas etapas que componen el circuito.

Puesta en marcha

Para implementar el circuito de Retenciones establecido por la RG 2549/2009, siga los siguientes pasos:

1. A través del proceso [Parámetros Retenciones](#) defina las retenciones que se calcularán en el momento de pago.
2. Defina un talonario para Retenciones desde carga inicial de [Talonarios](#). Tenga en cuenta que deben generarse con numeración propia, consecutiva y progresiva.
3. Desde el proceso [Actualización de Retenciones](#) ingrese en cada uno de los códigos de retención. Para cumplimentar con la RG. 2549/2009, es necesario definir dos bases de análisis; una como «A – Importe total Acumulado 12 meses» y otra como «U – Precio unitario» con sus respectivos importes 'Supera'.
4. Desde el proceso [Actualización de Proveedores](#) asigne el código de las Retenciones de Monotributista.

Cuando se realice el pago de un comprobante o un pago a cuenta, el sistema calculará las retenciones asignadas a cada proveedor.